 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<small>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</small> DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC-1351 <small>Página: 1 de 2</small>
	<small>Nombre del Auto</small> Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	<small>Demandante</small> Fiscalía General de la Nación

AVISO

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA
 Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS
 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO
 AL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
 ADMINISTRATIVO
 Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,**


HACE SABER:

**QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL VEINTICUATRO (24) DE
 ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)¹ POR EL
 DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO
 EN LOS ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE
 ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,
 ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE
 CLAUDIA EUGENIA CALDERÓN SILVA Y JESÚS EUDORO
 ORJUELA CALDERÓN Y A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE
 LA NACIÓN. EL AUTO ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:**

“(...) PRIMERO. LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de Claudia Eugenia Calderón Silva identificada con cédula de ciudadanía N° 65.774.382 y Jesús Eudoro Orjuela Calderón identificado con cédula de ciudadanía N° 1.234.638.748, por valor de NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$914.914,66) m/cte, correspondiente al valor de las costas procesales aprobadas por el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO. ORDENAR el pago de los intereses moratorios causados a partir del día siguiente de la ejecutoria del auto que aprobó la liquidación de costas proferido por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito de Cali. Es decir, desde el 7 de febrero de 2024 hasta cuando se haga efectivo el pago. Tásense en debida forma. (...)”

¹ Folios 63-64

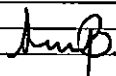
 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC-1351 <small>Página: 2 de 2</small>
	Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
Demandante	Fiscalía General de la Nación	
Demandado	Claudia Eugenia Calderón Silva y Jesús Eudoro Orjuela Calderón	

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 24 MARZO 2026, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS

Jefe del Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en los Asuntos
Disciplinarios
Dirección de Asuntos Jurídicos

JC-1351	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Angie Sofia Portal Avendaño		23/02/2026
Revisó:	Angélica María Buitrago Quintero		23/02/2026
Aprobó:	Julián Ricardo Palma Rivillas		23/02/2026

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.